

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00332-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, desistiendo de las pretensiones por el pago total del crédito, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega de la motocicleta identificada con placa FAA-54F, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. En caso de estar aprehendido el automotor, entréguese a la parte demandada, esto es, al señor JULIAN ALEJANDRO MUÑOZ MONSALVE.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del ejecutado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital. En todo caso, la parte demandante debe tener en su poder los anexos que acompañaron la demanda.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5def49df9246ca623945ce4a3c6fa04ec7a71edb8d773174f23292b9831f11d8**
Documento generado en 18/11/2021 02:44:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>